

A la señora Ana Isabel Hidalgo Bolívar, se le comunica la resolución de las ocho horas del treinta y uno de julio del dos mil seis, donde se resolvió: depósito administrativo del niño Taylor Hidalgo Bolívar, bajo la responsabilidad de la señora Blanca Sánchez Jiménez, quien deberá apersonarse al despacho, a fin de aceptar el cargo conferido en dicha resolución. Seguimiento Penal en el Area Integral. Comunicación de lo actuado al Tribunal Penal en Desamparados. Plazo: para ofrecer Recurso de Apelación, 48:00 horas a partir de la tercera publicación de este edicto. Se le previene además, señalar lugar para oír notificaciones, caso contrario las resoluciones que se dicten posteriormente, se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas.—Desamparados, 11 de agosto del 2006.—Lic. Ana Virginia Quirós Tenorio, Representante Legal.—(Solicitud N° 24694-PANI).—C-4140.—(79708).

A quien interese, se les hace saber que en esta Institución se ingresa como medida de abrigo temporal, en el albergue del Jardín, mediante resolución de las ocho horas del ocho de agosto del dos mil seis, a las niñas Olivares Ruiz Monserrat y Yoselin, hasta por un plazo de seis meses, debiendo trasladarse el expediente al Área de Protección, para que definan su situación psico-socio-legal, en el plazo indicado. Plazo: para ofrecer recurso de apelación, dos días contados a partir de la tercera publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*. Oficina Local de Desamparados.—Lic. Ana Virginia Quirós Tenorio, Representante Legal.—(Solicitud N° 24694-PANI).—C-3450.—(79709).

A Rigoberto Gómez Montiel, se le comunica la resolución de las 13:00 horas del 8 de agosto del 2006, mediante la cual se dictó medida de protección de la adolescente Ana María Gómez Artavia, ordenando su ingreso al Centro de Protección Renacer, para su seguridad y protección. Plazo: para ofrecer recurso de apelación, 48 horas contadas a partir de la tercera publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*. También se les previene que deben señalar lugar, o fax donde recibir notificaciones, el cual debe ser viable pues se intentará la comunicación en tres oportunidades y en caso de estar ocupado, desconectado o sin papel a la quinta vez, se consignará así en el expediente y se tendrá por notificada la resolución. La interposición del recurso de apelación no suspende el acto administrativo. Oficina Local de Desamparados.—Lic. María de los Ángeles Mora Rojas, Representante Legal.—(Solicitud N° 24694-PANI).—C-3450.—(79710).

Se les comunica a los señores Juana Mayela Gutiérrez Olivas y Adonai Ramón Barrios López, la resolución de las diez horas del día veintiséis de junio del dos mil seis, que ordenó revocar la resolución administrativa de las diez horas del veintinueve de mayo del dos mil seis que ordenó otorgar abrigo temporal del joven Adonay Barrios Gutiérrez en la alternativa de protección Comunidad Encuentro. Recursos: El de apelación, señalando lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro judicial de la Presidencia Ejecutiva en San José, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a partir de la tercera publicación de este edicto. Oficina Local de Santa Ana.—Lic. Olga Myriam Boza Fernández, Órgano Director del Procedimiento.—(Solicitud N° 24694-PANI).—C-4830.—(79711).

Se le comunica al señor Ronal López Guzmán, la Resolución Administrativa de las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de julio del dos mil seis, que ordenó al joven Ezequiel López Herrera integrarse a un Centro o Institución Especializada en la problemática de Adicción a drogas no autorizadas. Recurso: El de apelación, señalando lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro judicial de la Presidencia Ejecutiva en San José, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la tercera publicación de este edicto. Publíquese. Oficina Local de Santa Ana.—Lic. Olga Myriam Boza Fernández, Órgano Director del Procedimiento.—(Solicitud N° 24694-PANI).—C-3450.—(79712).

A Juan Bautista Flores Bustamante y Danilo Eduardo Chavarría Chavarría, se les comunica la resolución de este Despacho de las 9:00 horas del 16-08-2006 por medio de la cual se ordenó medidas de protección a favor de Sileidy Julieth Flores Barrantes y Jacdany Chavarría Barrantes, donde se le ordenó a la madre participar en las sesiones educativas del PANI y se ordenó al IMAS incluir a la familia en un programa de ayuda económica en este año y el próximo año en el Programa Creciendo Juntas. Recurso: apelación. Plazo: dos días hábiles siguientes a la tercera publicación, ante este Órgano Director, debiendo señalar lugar para notificaciones futuras dentro del perímetro administrativo de este Despacho y dealzada, en San José. Expediente: 244-00030-96.—San Ramón, 16 de agosto del 2006.—Lic. Ana Lorena Fonseca Méndez, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.—(Solicitud N° 24694-PANI).—C-3795.—(79713).

A Mario Arguedas Pereira, se le comunica las resoluciones de este despacho de las 14:00 horas del 14 de agosto y de las 14:00 horas del 15 de agosto, ambas del dos mil seis, por medio de la cual se ordenó autorizar visitas a la madre en el Hogarito Infantil de San Ramón, los primeros y terceros sábados y al señor Carlos Chaves, se le autorizan visitas los segundos y cuartos sábados. Las visitas de ambos padres, serán supervisadas por la Psicóloga del Hogarito quien reportará al PANI lo pertinente. Evaluar el recurso de la madre, previo a los demás ofrecidos, para albergar a las niñas. Recurso: Apelación. Plazo: dos días hábiles siguientes al de la tercera publicación. Ante la oficina local de San Ramón, debiendo señalar

lugar para notificaciones futuras en San Ramón y de alzada en San José, pudiendo señalar número de fax, para tal fin, de lo contrario las resoluciones que se dicte, se tendrán por notificadas transcurridas veinticuatro horas. Expediente: 244-00110-06. Oficina Local de San Ramón.—San Ramón, 15 de agosto del 2006.—Lic. Ana Lorena Fonseca Méndez, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.—(Solicitud N° 24694-PANI).—C-4485.—(79714).

A Sonia González Arce y a quien interese, se le comunica la resolución de este Despacho de las 10:00 horas del 16 de agosto del 2006, por medio de la cual este Despacho ordenó la sustitución de medida de protección de ingreso a centro La Garita, por ingreso a centro Hogar Crea para varones de Heredia, a favor del joven Harry Hernán González Arce. La medida se mantendrá hasta que el joven complete el tratamiento en el centro, o hasta ser dado de alta por los tratantes. Recurso: apelación. Plazo: dos días hábiles siguientes al de la tercera publicación, ante este Órgano Director, debiendo señalar lugar para notificaciones futuras en San Ramón y de alzada, en San José, de lo contrario las resoluciones que se dicte, se tendrán por notificadas transcurridas veinticuatro horas, también podrán señalar número de fax, para tal efecto. Expediente: 112-0002-99. Oficina Local de San Ramón.—San Ramón, 16 de agosto del 2006.—Lic. Ana Lorena Fonseca Méndez, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.—(Solicitud N° 24694-PANI).—C-4485.—(79715).

A Mainor Enrique Villalobos, María López López y Mainor Enrique Villalobos López, se les comunica la resolución de este Despacho de las 12:00 horas del 26 de julio del dos mil seis, por medio de la cual se ordenó al joven Villalobos López, se someta a tratamiento con el Equipo de Salud Mental de la CCSS y a los padres para que colaboren con las recomendaciones brindadas por dicho equipo. Recurso: Apelación. Plazo: dos días hábiles siguientes al de la tercera publicación. Ante la oficina local de San Ramón, debiendo señalar lugar para notificaciones futuras en San Ramón y de alzada en San José, pudiendo señalar número de fax, para tal fin, de lo contrario las resoluciones que se dicte, se tendrán por notificadas transcurridas veinticuatro horas. Expediente: 531-0018-01. Oficina Local de San Ramón.—San Ramón, 15 de agosto del 2006. Lic. Ana Lorena Fonseca Méndez, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.—(Solicitud N° 24694-PANI).—C-4485.—(79716).

Al señor Franklin José González Salinas, de nacionalidad nicaragüense, domicilio y demás calidades desconocidas por esta Oficina Local y a quien interese, se les comunica que esta Oficina Local de Heredia Norte ha recibido solicitud de la señora Bertha del Socorro Acevedo Gómez, madre en ejercicio de la patria potestad a fin de que el Patronato Nacional de la Infancia recomiende a la Dirección General de Migración y Extranjería, autorizar la salida del país de su hijo Franklin José González Acevedo, con su sola autorización, para que el mismo viaje en compañía de su madre con rumbo a Nicaragua en el mes de diciembre por el plazo de un mes, con fines vacacionales, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Personas Menores de Edad, artículo tercero, se otorga plazo de ocho días a partir de la última publicación a fin de que quien tenga derecho o interese, pueda manifestar su oposición o asentimiento y señale para notificación en el expediente administrativo. Publíquese dos veces en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un diario de circulación nacional a costa de la parte.—Oficina Local de Heredia Norte, agosto 2006.—Lic. Ana Julieta Hernández Issa El Khoury, Representante Legal.—(80337).

## AVISOS

### CONVOCATORIAS

#### COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

El Tribunal de Elecciones informa que en la sesión ordinaria N° 31-06 de Junta Directiva celebrada el 22 de agosto de 2006, acordó lo siguiente:

- Convocar a asamblea general ordinaria, el primer sábado de diciembre de 2006, para la elección de los puestos de Prosecretario (a), Vocales II, III, IV, V y Fiscal.
- La elección se realizará de las nueve a las diecisiete horas en la Sede Central del Colegio y en las Sedes Regionales que se indicarán oportunamente.
- El plazo de inscripción de candidaturas vence el 29 de setiembre próximo a las dieciséis horas.
- Recordar a los(as) candidatos(as) la necesidad de tener disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones de Junta Directiva y Comisiones, estudiar proyectos, elaborar informes y cumplir con las funciones propias del cargo.
- Informar a los(as) candidatos(as) que los puestos no son remunerados, salvo el de Fiscal, en razón de su naturaleza, que requiere mayor dedicación de tiempo, inclusive en horas hábiles.

Tribunal de Elecciones Internas.—Lic. Miriam Anchía P.—Lic. José Alberto Fonseca D.—Lic. Juan José Nassar G.—(O. C. N° 5705).—C-15420.—(77863).